



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 09 de Enero del 2014.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno Local que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios públicos locales, fomentan el bienestar del vecindario y el desarrollo integral armónica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680 Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económico y en los asuntos de su competencia;

Que, el Numeral 17° del Artículo 20° de la Ley Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como una de las atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, el señor Alcalde Provincial, mediante Memorándum N° 006-2014-A/MPJB, a dispuesto la designación del Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a partir de la fecha;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y las instancias competentes de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE



Lig.
OSP.
AHER.

GD.SSP.